



San Miguel de Tucumán, **15 DIC 2022**

VISTO el Expediente N° 25124/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 018/022 solicita designación de la Profesora ANDREA MARÍA BOERO en 4 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Escultura II" del Nivel Superior, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cinco años, y;

CONSIDERANDO:

Que la Profesora ANDREA MARÍA BOERO accedió a su cargo de Profesora Interina de 4 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Escultura II" del Nivel Superior, según Resolución Rectoral N° 0944/010 de fecha 2 de Septiembre de 2010 (foja 3 del presente Expediente).

Que por Resolución N° 022/2018 del Consejo de Escuelas Experimentales se aprobó la Comisión Evaluadora que tendrá a cargo la Evaluación de la mencionada Docente para su ingreso a la carrera docente (foja 10 del Expediente).

Que la Dirección de la Escuela notificó fehacientemente a la Profesora ANDREA MARÍA BOERO, a fin de llevar a cabo lo establecido por el procedimiento de ingreso a la carrera docente.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido el Acta Dictamen explícito y fundado con Dictamen favorable y la docente fue notificada fehacientemente del mismo.

Que a fs. 99 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **ANDREA MARÍA BOERO** D.N.I N° 20.284.344 como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Escultura II" del Nivel Superior de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cinco años .

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º - La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°

1863 2022

73

AE

Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN